SANCIONA COMETIDO, PERSONA CONTRATADA A HONORARIOS QUE INDICA

SANTIAGO 13 AGO. 2026
EXENTA Nº 3160

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21796, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N° 90, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viáticos; el Oficio Circular N° 16, de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos; la Resolución N° 06, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; y la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 4386, modificada por Resolución Exenta (V. y U.) N°7613 ambas de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.

2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

R E S O L U C I O N

1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	Figueroa Icaza, Javier Ignacio		**Rut** 17084057-7
Cargo	Honorario Subsecretaría		Grado 08
C.Jurídica	Honorarios		GABINETE MINISTRO
Motivo	Conservación Muro Paso Hondo, Quilpué (LP 131/25)		Id cometido 456198
Destino	terreno		
Región	terreno		
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1	Total a pago
Monto a Cancelar	$ 0	$ 32.900	$ 32.900
A contar	del 11-08-2026 08:00	al 11-08-2026 17:00	
Pago Pasajes	Terrestre		

2. Los pagos se imputaran al Ítem, asignación y subasignación 21.03.001.002 y/o 22.08.007 del Programa 07 Reconstrucción Incendios, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.

PAOLA SANCHEZ TAPIA
DEPARTAMENTO GESTION DE PERSONAS

DISTRIBUCION:

- Sección Finanzas Subsecretaria 7º piso
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Servicios Generales
- Dpto. Gestión de Personas
- Partes y Archivo

Firmado por Paola Sanchez Tapia Fecha firma: 13-08-2026 11:33:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3160 Timbre: EAZUBFC73HHEK En: https://validoc.minvu.cl